

RES-OFICIOSA/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, 2° Nivel, Torre Administrativa ISSS.

La Oficina de Información y Respuesta, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información remitida por medio de correo electrónico; hace las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo a la información solicitada, es de carácter pública razón por la cual se le proporciona enlace que está publicado en el portal de transparencia del ISSS, a fin de facilitar la entrega de lo requerido, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante el enlace de la información publicada en el portal de transparencia institucional ISSS.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

Oficina de Información y Respuesta ISSS

